Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

tener que esponer cosa alguna: El Sor. Mcde. maior en vista de lo espuesto por el Ayuntamto. y teniendo presente el Acuerdo del dia veinte y quatro de Junio del año proximo pasado, y un testimo. librado por el presente Escno. documtos. presentados en este Rl. Juzgdo. a consecuencia de instancia que hizo en el el Tente. Capitan Dn. Franco. Soriano Amaia solicitando se le exonere del servicio de la vara de Alguacil maior, que se ha depositado en el por esta Rl. Justicia, en cuios documtos. arriba dhos. consta aver, en el Superior tribunal territorial pendte. recurso sobre el nombramiento de Oficios de Alguacil maior, y Alcaldes de la Sta. Hermd. que en su virtud se hizo Deposito de estos empleos por esta Rl. Justicia, de cuio deposito se aparece ilusorio, y sin efecto el practicado en el Capitan de Exercito Dn. Josef Jorta Soriano, por no aver firmado la diligª. de dho. Deposito, y aver recurrido a su Jefe para que le exonerase, teniendo Dixo todo esto presente la referida instancia del citado Dn. Franco. Soriano, y que ambas varas de Alcaldes